

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº

001150

-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

12 NOV 2010

VISTO:

El Informe N° 438-2010 / GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGU-SGI-AFCC, de fecha 16 de abril de 2010; Informe N° 158-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-AFCC, de fecha 17 de mayo de 2010; Informe N° 1144-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-DAA de fecha 19 de junio de 2010; Informe N° 326-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-AFCC, de fecha 24 de agosto de 2010; Informe N° 460-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GRI-GRI-SGI, de fecha 24 de agosto de 2010; Informe N° 401-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES, GRPPAT-SGP, de fecha 6 de octubre de 2010; e Informe N° 120-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 11 de octubre de 2010; Proyecto de fecha 12 de setiembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de noviembre de 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y el Contratista CONSORCIO CONSTRUCTORAS DEL NORTE, conformado por las Empresas 2dm CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L. con RUC N° 20409208100, CONSTRUCTORA LMP E.I.R.L. con RUC N° 20484346659 y CONSERGDOS con RUC N° 20483983026, debidamente representado por el Sr. MARLON ALONSO ESCOBEDO DIOS, identificado con DNI N° 00244198 para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES-II ETAPA", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 3'767.461.47 (TRES MILLONES SE CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 47/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de VEINTI CINCO DÍAS NATURALES.

Que, mediante Informe N° 438-2010/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGU-SGI de fecha 16 de abril de 2010, el Sub Gerente de Obras, afixa al Gerente Regional de Infraestructura el informe del Inspector de la Obra, Ing. Orlando A. Alemán Alemán, quien está solicitando la aprobación del presupuesto Adicional de Obra N° 03 por mayores meurados, el monto que asciende a la suma de S/. 5,711.61 (Cinco mil setecientos once con 61/100 Nuevos Soles); importe que representa al 0.15% del monto contratado; solicitando, que se derive la presente expediente a la Subgerencia de Estudios para la opinión del proyectista y posteriormente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Informe N° 158-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-AFCC, de fecha 17 de mayo de 2010, el proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Gobierno Regional de Tumbes, Ing. Alex Francisco Celis Castillo, afixa su opinión de aprobación de Adicional N° 03, señalando que, por mayores meurados de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH.

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001150 -2010/GOB. REG. TUMBES - R.

Tumbes,

12 NOV 2010

EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES-II ETAPA"; es necesaria la reubicación de 05 postes de baja tensión y 01 poste de media tensión; cada vez que, los 05 postes de baja tensión están ubicados en una zona no apropiada e impide el paso de las personas que transitan por esa vía; que respecto al poste de media tensión, se ha verificado que dicho poste está ubicado en una canaleta proyectada e impide el drenaje de las aguas en caso de lluvia, indicando que el monto del Adicional N° 03 asciende a S/ 5.711.61 (Cinco mil setecientos once con 61/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 1144-2010/GOB. REG. TUMBES-GR1-SG0-OA., de fecha 19 de noviembre de 2010, el Ing. Orlando A. Almán Alarcón, Inspector de la obra antes mencionada alcanza al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02, para solicitar disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 326-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR1-SGE-APCC, de fecha 24 de agosto de 2010, el proyectista Ing. Alex Francisco Celis Castillo, manifiesta que, se ha cumplido con lo requerido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma de Desembolsos, Planos y Detalles), a fin de continuar con los trámites necesarios para solicitar Disponibilidad Presupuestal ya que, dicha obra no debería quedar inconclusa.

Que, mediante Informe N° 460-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRA-GRU-SGE-SG, de fecha 24 de agosto de 2010, el Sub Gerente de Estudios alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la opinión del proyectista Ing. Alex Francisco Celis Castillo, manifestando que, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se ha anexado a dicho informe las Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma de Desembolsos, Planos y Detalles, a efecto de proceder con los trámites de la disponibilidad presupuestal del Adicional de Obra N° 03.

Que, mediante Informe N° 401-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SEIP, de fecha 6 de octubre de 2010, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la disponibilidad presupuestal solicitada para la ejecución del Adicional de Obra N° 03 de la obra "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AA.HH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES-II ETAPA", el mismo que se encuentra previsto de acuerdo al siguiente detalle:

Correlativo	:	0109
Función	:	19 Vivienda y Desarrollo Urbano
Prog. Func.	:	041 Desarrollo Urbano
Subpr. Func.	:	0092 Construcción

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001150 -2010/GOB. REG. TUMBES - R.

Tumbes, 12 NOV 2010

Programa:	0000 Sin Programa
Froy./Adm.	2027592 Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura Vial Urbana del AA.HH. Edmundo Rörmer Da Silva y Cercado de Zarumilla Distrito de Zarumilla-Tumbes.
Componente	2001862 Infraestructura Urbana
Finalidad	12630 Mejoramiento de Infraestructura Vial
Meta	00001 Mejoramiento y Rehabilitación la Infraestructura Vial Urbana del AA.HH. Edmundo Rörmer Da Silva y Cercado de Zarumilla.
Pta. De Pro.	1 Recursos Ordinarios
Plazo	00 Recursos Ordinarios
Bd. Ato	S/. 529,547.07
CG/OGG	2.6

Que, mediante proveído de fecha 12 de octubre de 2010, inserto al reverso del informe N° 130-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GOB-GRU-GR, de fecha 11 de octubre de 2010, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes atender lo solicitado.

Que, en ese sentido, el artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original".

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional y a lo cual debe incluirse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los totales de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofrecido y el presupuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 6 de la Directiva N° 01-2007- CG/OEA - "Autorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría N° 369-2007-CG, señala: "Causales de procedencia de las prestaciones adicionales de obra.- Procede la autorización previa a la ejecución y al pago de presupuestos adicionales de obra, sólo en casos originados por la cobertura de mayores costos adicionales a alcanzar la finalidad del contrato y siempre que sean derivados de:

ESTADO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001150 D.D.M.GOB. REG. TUMBES, P.

Tumbes, 12 NOV 2010

- a. Hechos por su naturaleza imprevisibles al formularse las bases de la licitación o celebrarse el correspondiente contrato, y hechos fortuitos o de fuerza mayor producidos con posterioridad a la suscripción del contrato de obra.
b. Errores, omisiones o deficiencias en el expediente técnico de la obra."

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Sub Gerente de Obras y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 01-2007 - CG/OEA - "Autorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra", aprobada en Resolución de Contraloría N° 369-2007 -CG, se concluye que es PROCEDENTE APROBAR el Presupuesto Adicional N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES-II ETAPA", por un monto ascendente a S/. 5,711.61 (CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 61/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/. 5'756,947.05 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 05/100 NUEVOS SOLES), debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Oncen, estando a lo informado y contando con la visión de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES-II ETAPA", por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR, el Presupuesto Adicional de Obra N° 03, por un monto ascendente a la suma de S/. 5,711.61 (CINCO MIL SETECIENTOS ONCE CON 61/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., para la correcta ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH. EDMUNDO ROMERO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001150 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 NOV 2010

DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES-II ETAPA" por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra N° 03, aprobado en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Corporativa	:	0109
Función	:	19 Vivienda y Desarrollo Urbano
E. Func.	:	041 Desarrollo Urbano
S. sub. Func.	:	0092 Construcción
Programa	:	0060 Sin Programa
Proy./Act.	:	2627532 Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura Vial Urbana del AAHH. Edmundo Romero Da Silva y Cercado de Zarumilla - Distrito de Zarumilla-Tumbes.
Componente	:	2001262 Infraestructura Urbana
Finalidad	:	12850 Mejoramiento de Infraestructura Vial
Meta	:	00001 Mejoramiento y Rehabilitación la Infraestructura Vial Urbana del AAHH. Edmundo Romero Da Silva y Cercado de Zarumilla.
Pte. De Pro.	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
Monto	:	S/. 529.542.07
CG/GGG	:	2.6

ARTÍCULO CUARTO. APROBAR, el nuevo monto contratado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES-II ETAPA", ascendente a la suma de S/. 3'756.947.05 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y OS / 100 NUEVOS S/ - ES), producto del Presupuesto Adicional de Obra N° 03, aprobado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. APPROBAR, la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2009/GRT-GRI-GR, sobre Modificación de Expediente Técnico, Presupuesto Adicional N° 03, y Nuevo Monto Contratado, según artículos precedentes de la presente resolución correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AAHH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES-II ETAPA", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Es Copia Fiel del original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001150 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.

12 NOV 2010

Tumbes,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tec. Genaro Loayza León
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO SEXTO. DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura elabore la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de Obra N° 017-2009/GRT-GRI-GRG sobre Modificación del Expediente Técnico, Presupuesto Adicional N° 03 y Nuevo Monto Contratado, según artículos precedentes de esta resolución, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL AARH. EDMUNDO ROMERO DA SILVA Y CERCADO DE ZARUMILLA DISTRITO DE ZARUMILLA-TUMBES-II ETAPA", conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO. NOTIFICAR, la presente resolución al Sr. MARLON ALONSO ESCOBEDO DÍOS, representante legal del CONSORCIO CONSTRUCTURAS DEL NORTE, Inspector de Obra, Sub Gerencia de Obras Sub Gerencia de Estudios y Proyectos Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (s)

